



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 90/09

Ciudad Real, 4 de Noviembre de 2009

Estimados colegiados:

Tal y como en una anterior comunicación se os señaló, el B.O.E número 266 de hoy, 4 de noviembre de 2009, publica:

- **La Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial**, que entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el B.O.E., excepto el apartado diez del artículo decimoquinto, por el que se adiciona un nuevo apartado 3 al artículo 23 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. (211 páginas)

- **La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial**, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.. (14 páginas).

Han de tenerse muy presentes las modificaciones recogidas en sendas normativas, por su gran importancia; la primera ley antes señalada reforma numerosísimos preceptos legislativos, y por citar uno concreto de la LPL, a partir de su entrada en vigor da un nuevo reconocimiento procesal a los Graduados Sociales debidamente colegiados ya que se reconoce la capacidad de representación técnica para autorizar la firma, y tramitar, los Recursos de Suplicación ante los Tribunales Superiores de Justicia.

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma